

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y PAPELERÍA PARA LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA (EXPEDIENTE CONTR 2024 751896), CON EL CONTENIDO Y JUSTIFICACIONES EXIGIDAS POR EL ART. 116.4 DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1. ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE DERECHO.

En virtud de los Reales Decretos 141/1997 y 142/1997, ambos de 31 de enero, se efectuó el traspaso de funciones y servicios en materia de provisión de medios personales, materiales y económicos para el funcionamiento de la Administración de Justicia, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme al artículo 80 de su Estatuto de Autonomía, en relación con la Administración de Justicia, ejercer las facultades que la Ley Orgánica del Poder Judicial le reconoce y cuantas competencias ejecutivas le atribuye el Título V del Estatuto de Autonomía para Andalucía y la legislación estatal. La Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, según el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio sobre la reestructuración de Consejerías, tiene asumidas estas competencias. Estas funciones se ejercen por la órganos directivos de la Consejería, conforme a lo que dispone el 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, modificado por los Decretos 575/2022, de 27 de diciembre y 190/2023, de 25 de julio.

En el momento de elaborar la presente memoria, el material de oficina y papelería para los órganos judiciales de la provincia de Córdoba se viene suministrando por los siguientes contratos suscritos por la Delegación Territorial, todos ellos de un año de duración prorrogables por un año más:

- Material de oficina: CONTR 2022 372910, LOTE 2022 1778, iniciado con fecha 6 de septiembre de 2022.
- Artículos de imprenta: CONTR 2022 372910, LOTE 2022 1779, iniciado con fecha 6 de septiembre de 2022.

Por tanto, el actual contrato de suministro del material de oficina y de artículos de imprenta terminaría con fecha 5 de septiembre de 2024, tras prorrogarse por un período de 12 meses, tal y como estaba recogido en el PCAP.

La preparación del presente contrato se realiza para que pueda comenzar a ejecutarse el nuevo suministro a fecha 1 de diciembre de 2024.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

N.º de expediente de contratación: CONTR 2024 751896

Denominación del expediente: Suministro de material de oficina y papelería para los órganos judiciales de la provincia de Córdoba.

Código CPV: 30197000-6 Material de oficina de pequeña envergadura
30192000-1 Artículos de oficina
30197630-1 Papel de impresión
30199700-7 Artículos de papelería impresos, excepto formularios



LOPEZ MATA PEDRO JESUS - 30212040E LOPEZ MATA	12/08/2024 18:06:28	PÁGINA: 1 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwRK5A37iQ963ncp2JnD006aGS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Objeto: El contrato tendrá por objeto el suministro de material de oficina y papelería para los órganos judiciales de la provincia de Córdoba, incluyendo a la Oficina Fiscal y al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El contrato se divide en dos lotes:

- Lote 1: Material de oficina no inventariable.
- Lote 2: Artículos de imprenta.

Los artículos que forman el contrato en cada uno de sus lotes serán suministrados por el adjudicatario mediante entregas parciales que se producirán en las fechas y para las unidades que se les solicite, en función de las necesidades.

La empresa adjudicataria dispondrá de un plazo para realizar el suministro que variará dependiendo del lote de que se trate y de la posible reducción de dicho plazo por vía de mejora.

Los pedidos se canalizarán, en todo momento, desde la Secretaría General Provincial de la Delegación Territorial por parte de la persona responsable del contrato o persona que se autorice.

El transporte del material solicitado se realizará por cuenta del adjudicatario, a través de medios propios o ajenos, debiendo asumir cualquier coste que genere el mismo, sin posibilidad de imputar al órgano de contratación coste alguno. Igualmente sucederá con los otros posibles gastos que conlleve el suministro, tales como uso y mantenimiento de plataforma de gestión de pedidos, empaquetado, manipulación, seguros, gestión, etc.

El adjudicatario asumirá todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos, así como su traslado en los interiores de los edificios hasta sus lugares finales de entrega (esto es, las dependencias del órgano peticionario).

El adjudicatario dispondrá los medios de transporte y personal que sean precisos para atender adecuadamente las entregas, de manera que quede siempre garantizada la puntual recepción del material.

A continuación se enumeran clasificados por lotes los artículos objeto del suministro. Los siguientes listados son una estimación de los artículos que pueden ser demandados durante la duración del contrato. Al ser una estimación, la Administración no está vinculada por el número de unidades a adquirir de cada artículo, utilizado para el cálculo del importe de licitación, sino por el máximo del gasto en que puede incurrir, que coincidirá con el importe de licitación y con el de adjudicación.

LOPEZ MATA PEDRO JESUS - 30212040E LOPEZ MATA		12/08/2024 18:06:28	PÁGINA: 2 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwRK5A37iQ963ncp2JnD006aGS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA			
ARTÍCULO	UDS. AÑO	Precio Unitario	Total Año
ABRECARTAS METÁLICO CROMADO	10	1,12	11,18
AFILALÁPIZ METAL UN USO	50	0,88	44,14
AGENDA BÁSICA ANUAL	480	1,71	819,19
AGUJA COSER EXPEDIENTE HILO RUBI	10	1,06	10,59
ALFOMBRILLA ERGONÓMICA RATÓN REPOSAMUÑECAS GEL	12	13,42	161,01
ALFOMBRILLA ERGONÓMICA TECLADO	12	12,65	151,83
ALMOHADILLA COLOP E/45 T/C O EQUIVALENTE	30	5,71	171,25
ALMOHADILLA COLOP PRINTER Q-43 O EQUIVALENTE	8	5,30	42,37
ALMOHADILLA FECHADOR TRODAT 5460 56/6 O EQUIVALENTE	10	5,41	54,14
ALMOHADILLA FECH. TRODAT 4750/4760 (4750/6) O EQUIVALENTE	10	5,30	52,97
ALMOHADILLA NUMER.TRODAT 4727 (4927/6) O EQUIVALENTE	10	5,00	50,02
ALMOHADILLA NUMER.TRODAT 4810 (4910/6) O EQUIVALENTE	10	3,83	38,25
ALMOHADILLA NUMER.TRODAT 4911/4951(4911/6) O EQUIVALENTE	30	3,77	112,99
ALMOHADILLA NUMER.TRODAT 4912/4952(4912/6) O EQUIVALENTE	12	3,77	45,20
ALMOHADILLA NUMER.TRODAT 5480/5208(6/58) O EQUIVALENTE	8	9,22	73,73
ALMOHADILLA NUMER.TRODAT4913/4953(4913/6) O EQUIVALENTE	8	4,88	39,08
ALMOHADILLA TRODAT 4931 O EQUIVALENTE	8	4,47	35,78
ALMOHADILLA TRODAT 46040 O EQUIVALENTE	25	4,04	100,93
ALMOHADILLA SELLO COLOP E/2600 O EQUIVALENTE	8	3,59	28,72
ALMOHADILLA SELLO COLOP 30 O EQUIVALENTE	8	3,18	25,42
ALMOHADILLA SELLO COLOP E-15 O EQUIVALENTE	8	4,47	35,78
ALMOHADILLA SELLO COLOP E-20 O EQUIVALENTE	8	3,77	30,13
ALMOHADILLA SELLO COLOP R40 (REDONDO) O EQUIVALENTE	100	4,04	403,71
ALMOHADILLA SELLO TRODAT 46030/46130 T/C O EQUIVALENTE	30	4,18	125,35
ALMOHADILLA SELLO.COLOP 40 O EQUIVALENTE	8	4,47	35,78
ALMOHADILLA SELLO.COLOP 50 O EQUIVALENTE	8	4,65	37,19
ALMOHADILLA SELLO.COLOP 54 O EQUIVALENTE	12	4,98	59,74
ALMOHADILLA SELLO.COLOP 55 RECTANG. O EQUIVALENTE	12	5,00	60,03
ALMOHADILLA SELLO.COLOP 60 O EQUIVALENTE	8	5,83	46,61
ALMOHADILLA SELLO.COLOP E-2300 /2360 O EQUIVALENTE	8	4,81	38,51
ALMOHADILLA SELLO.COLOP R30 (REDONDO) O EQUIVALENTE	12	4,08	49,01
ALMOHADILLA TRODAT PRINTY 4638 T/C O EQUIVALENTE	25	5,32	133,00
ALMOHADILLA TRODAT PRINTY 4642 T/C O EQUIVALENTE	25	5,32	133,00
ALMOHADILLA TRODAT PRINTY 44055 T/C O EQUIVALENTE	25	6,89	172,14
ALMOHADILLA TRODAT PRINTY 4926 T/C O EQUIVALENTE	25	5,16	128,88
ALMOHADILLA NUMERADOR TRODAT 5756 T/C O EQUIVALENTE	12	5,00	60,03
ARANDELAS ADHESIVAS 13MM. (SOBRE DE 96 UNID.)	5	0,61	3,06
ATRIL MONITOR PANTALLA PLANA	4	29,84	119,35
ATRIL DE SOBREMESA METAL NEGRO 7 POSICIONES 36X24,1X3,2 CMS.	4	17,36	69,44
BANDEJA METÁLICA GALVANIZADA MOD. B	8	5,00	40,02
BANDEJA ORGANIZADORA DE CAJÓN C-71	8	28,84	230,69
BANDEJA SOBREMESA PLÁSTICO APILABLE T/C	36	2,18	78,39



BANDERITAS ADHESIVAS 3M 680-8 T/C O EQUIVALENTE	600	1,02	614,39
BANDERITAS-FLECHAS SEÑALIZADORAS BLÍSTER 5 COLORES 12 mm x 43,7 mm.	160	4,06	649,70
BASE PINZA CON TAPA	10	4,61	46,14
BLOC ESPIRAL CUARTO 80 H. 1 CUADROS / RAYAS / LISO	12	0,59	7,06
BLOC ESPIRAL FOLIO 80 H. CUADROS / RAYAS / LISO	30	1,12	33,54
BOLÍGRAFO BORRABLE 0,7 T/C	50	2,18	108,87
BOLIGRAFO CRISTAL PUNTA NORMAL T/C CALIDAD SUPERIOR PUNTA MEDIA 1 mm. ANCHO LÍNEA 0,4 mm.	3000	0,31	918,06
BOLÍGRAFO CORDÓN EXTENSIBLE AZUL	8	1,37	10,92
BOLIGRAFO MARCA COMERCIAL SUPER GRIP RETRÁCTIL T/C BOLA 1 mm. NIVEL TINTA VISIBLE	350	0,88	308,96
ROLLER 0.7 T/C TINTA LÍQUIDA	700	0,56	395,47
ROLLER 0,5 T/C TINTA LÍQUIDA	1200	0,68	819,19
BOLSA 250 X 353 A12 FOLIO BLANCA AUTOADHESIVO	60	0,12	7,06
BOLSA 260X330 3 FUELLES KRAFT (CAJA 250 UNID.)	12	77,86	934,30
BOLSA AIRKRAFT 140X180	40	0,24	9,42
BOLSA AIRKRAFT 240 X 340	40	0,29	11,77
BOLSA ARMADA 310 X 410 KRAFT	40	0,47	18,83
BOLSA FUELLE 3 LADOS 275X365X30 MM 130 GR.	200	0,53	105,93
BOLSA MENSAJERÍA PLÁSTICO 240X330	200	0,18	35,31
BOXER FUELLE POLIPROPILENO 12 DPTOS.	6	20,66	123,94
CAJA CARTÓN 50X50X50	15	2,19	32,84
CALCULADORA 10 DIG. SOLAR	8	7,94	63,56
CALENDARIO SOBREMESA STANDAR TACO	250	1,06	264,83
CANUTILLO REDONDO DE 14 MM. NEGRO (91-110 H)	300	0,59	176,55
CANUTILLO ESPIRAL METÁLICO ENCUADERNAR TODAS LAS MEDIDAS	300	0,29	88,28
CARPETA 4 ANILLAS Fº RIBETEADA CON BOLSILLOS POLIPROPILENO SEMIRÍGIDO COLOR NEGRO	12	4,53	54,38
CARPETA CARTON COLOR TAMAÑO FOLIO SOLAPA	60	0,48	28,95
CARPETA CARTON COLOR TAMAÑO FOLIO SOLAPA/GOMAS	60	0,52	31,07
CARPETA CARTÓN CUARTO GOMAS	8	0,19	1,51
CARPETA CARTON CUARTO GOMAS/SOLAPA	12	0,25	2,97
CARPETA CARTON Fº GOMAS AZUL	200	0,47	94,16
CARPETA CARTON Fº GOMAS SOLAPA AZUL	80	0,59	47,08
CARPETA CLASIF.12 DPTO. FORR. CHAPA SOLAPA	8	2,37	18,93
CARPETA CLASIFICADORA 12 DPTOS. AZUL (MÍNIMO 10 UNID.)	8	6,71	53,67
CARPETA COLGANTE A-4	50	0,32	15,89
CARPETA COLGANTE A-4 LOMO 30	25	0,38	9,42
CARPETA COLGANTE A-4 VIS. LATERAL	25	0,54	13,54
CARPETA COLGANTE Fº VARILLA METAL	25	0,34	8,53
CARPETA DOSSIER FASTENER FOLIO T/C	200	0,53	105,93
CARPETA DOSSIER CLIP 60 H. T/C	25	1,53	38,25
CARPETA DOSSIER CLIP A-4 30 H. T/C	120	0,82	98,87
CARPETA PLASTICO RÍGIDO Fº SOLAPA/GOMAS T/C	12	2,70	32,34
CARRO TRES BANDEJAS ALCORCHAR ALBA	8	231,87	1854,95
CARRO PLAY MARKET GO UP BLACK RUEDAS NYLON	8	80,33	642,64
CARRO REPARTO GARDEN CENTER RUEDAS NYLON	8	311,91	2495,24
CARRO REPARTO PARA ARCHIVOS 3 NIVELES 450x900x1040 cms. RUEDAS Ø 125 mm. RUEDAS NYLON	8	377,11	3016,89
CARTULINA A-3 COLOR 180 GRS. T/C	15000	0,16	2471,70
CARTULINA A-4 COLOR 180 GRS. T/C	40000	0,08	3295,60

Página 4

LOPEZ MATA PEDRO JESUS - 30212040E LOPEZ MATA		12/08/2024 18:06:28	PÁGINA: 4 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwRK5A37iQ963ncp2JnD006aGS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CHINCHETAS ACERO (Caja 50 Uds)	12	0,65	7,77
CHINCHETAS 100 UNIDADES COLORES SURTIDOS	8	0,42	3,39
CHINCHETAS SEÑALIZADORAS CON CABEZA PUSH PIN CAJA 100 unid.	15	1,12	16,77
CINTA LEGAJO 100 MTS	5	28,42	142,12
CIZALLA DE PALANCA A4 40 HOJAS LONGITUD DE CORTE 380 mm.	2	365,75	731,51
CLASIFICADOR ACORDEÓN POLIPROPILENO 24 DPTOS. CON ASA COLOR NEGRO 70x385x290 mm.	12	15,12	181,49
CLIPS CRUZADOS N° 10 50U.PEQ.	12	1,05	12,57
CLIPS CRUZADOS N° 20 25U.GRA.	12	1,15	13,84
CLIPS LABIADOS N° 1 C/100 U.	12	0,29	3,53
CLIPS LABIADOS N° 2 C/100 U.METAL	100	0,35	35,31
CLIPS LABIADOS N° 3 C/100 U.METAL	100	0,41	41,20
COJÍN LUMBAR SISTEMA TRIPLE ENGANCHE FELLOWES	5	39,72	198,62
CORRECTOR CINTA 25MM X 18 MTS. POST-IT O EQUIVALENTE	15	6,06	90,92
CORRECTOR CINTA 4MM X 18 MTS. POST-IT O EQUIVALENTE	8	3,88	31,07
CORRECTOR CINTA 8MM X 18 MTS. POST-IT O EQUIVALENTE	8	4,59	36,72
CORRECTOR LÍQUIDO BOLÍGRAFO 8 ml.	20	1,01	20,24
CORRECTOR LIQUIDO BOTE	50	0,53	26,48
CORRECTOR ROLLER 5 mm. X 12 mts.	260	1,29	336,62
CUERDA FINA OVILLO GRANDE (45GR)	4	1,24	4,94
CUERDA RAFIA BOBINA	4	2,65	10,59
CUTTER ANCHO TH-130	12	1,58	18,93
DEDILES DE CAUCHO (T/T)	200	0,35	70,62
DIETARIO ANUAL 2/3	8	4,67	37,38
DILUYENTE CORRECTOR LIQUIDO	8	2,34	18,74
ENCUADERNADOR E-CLIP AZUL 12 CM. CAJA 100 UNID.	50	27,05	1352,37
ENCUADERNADORA MANUAL METÁLICA 450 HOJAS (80 grs./m ²) - FELLOWES 25	8	125,64	1005,16
ESCALERA 3 PELDAÑOS	2	38,25	76,51
ESCALERA 5 PELDAÑOS	2	44,08	88,16
ETIQUETA LÁSER BLANCA A-4 FOTOCOPIADORA CAJA 100 HOJAS - (todas las medidas)	25	5,06	126,53
ETIQUETAS GOMETS CUADRADO ROLLO 20 T/C	5	2,24	11,18
ETIQUETAS LASER COLOR A-4 SOBRE 20 HOJAS - (todas las medidas) T/C	25	6,49	162,13
ETIQUETAS REDONDAS PACK 5 HOJAS Ø 10 mm. Ø 24 mm. T/C	25	3,71	92,69
EXTRAEGRAPAS MAGNÉTICO REXEL EXTRACT-IT	25	2,70	67,38
EXTRAEGRAPAS PALANCA KANEX SR-300 O EQUIVALENTE	25	4,98	124,47
EXTRAEGRAPAS TENACILLA	30	1,47	44,14
EXTRAEGRAPAS PINZA	10	0,75	7,53
EXTRAEGRAPAS TENAZA GRANDE	10	5,81	58,14
FASTENER METÁLICO DORADO	30000	0,06	1765,50
FASTENER METÁLICO PLATEADO	500	0,08	41,20
FASTENER PLÁSTICO COLOR	5000	0,06	294,25
FICHA N° 3 100 X 150 LISA (100 U.)	25	1,29	32,37
FICHA N° 3 100X150 RAYADA - 100 UNID.	25	1,29	32,37
FICHERO CARTÓN VERDE 125X200 500 FICHAS	3	12,18	36,55
FUNDA ABIERTA "L" FOLIO ESCUD.1250 T/C	150	0,13	19,42
FUNDA MULTITALADRO F° (50 MICRAS)	2000	0,06	117,70
GOMA DE BORRAR	500	0,12	58,85

Página 5

LOPEZ MATA PEDRO JESUS - 30212040E LOPEZ MATA		12/08/2024 18:06:28	PÁGINA: 5 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwRK5A37iQ963ncp2JnD006aGS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



GOMA DE BORRAR NATA	150	0,19	28,25
GOMILLAS 100 GRS. BOLSA N° 5/6-11/12-13/14-15/16-17/18	350	1,00	350,16
GRAPADORA TENAZA 40 HOJAS	20	34,07	681,48
GRAPADORA NOVUS B40 100 HOJAS GRAPAS 23/6-13 / EQUIVALENTE	15	33,24	498,58
GRAPADORA ELÉCTRICA NOVUS B90 O EQUIVALENTE	10	51,20	512,00
GRAPADORA GRUESOS NOVUS B56/36 O EQUIVALENTE	5	124,47	622,34
GRAPADORA NOVUS B-7 AUTOMÁTICA O EQUIVALENTE	15	35,57	533,53
GRAPADORA PETRUS 2002 O EQUIVALENTE	20	33,78	675,60
GRAPADORA PETRUS 260 CLAVAD GR.530/4-6-8 O EQUIVALENTE	10	23,47	234,69
GRAPADORA PETRUS 435 O EQUIVALENTE	10	15,60	155,95
GRAPADORA-TALADRADORA ELÉCTRICA CARGA 100 GRAPAS/PERFORA 2 AGUJEROS 14 HOJAS ALIMENTACIÓN RED/PILAS	5	56,34	281,71
GRAPAS 22/6 COBRE	1000	0,94	941,60
GRAPAS 23 COBRE	120	0,58	69,21
GRAPAS 23/13	25	1,40	35,02
GRAPAS 23/17	25	2,71	67,68
GRAPAS 23/20	25	2,47	61,79
GRAPAS 23/24	25	3,51	87,69
GRAPAS 23/6	25	0,94	23,54
GRAPAS 23/8	25	1,47	36,78
GRAPAS 24/6 COBRE	100	0,24	23,54
GRAPAS 26/6 COBRE	200	1,47	294,25
GRAPAS 27 GALVANIZADAS	12	1,04	12,43
GRAPAS 44/6	5	6,78	33,90
GRAPAS 530/08 BLISTER 1200U	40	2,24	89,45
GRAPAS 530/10 BLISTER 1200U	20	2,10	41,90
GRAPAS 530/14 BLISTER 1200U	10	2,41	24,13
GRAPAS 10 grapadora electrica		0,00	0,00
HILO COSER EXPEDIENTES RUBI N° 5	5	6,20	31,01
LAPIZ COPIATIVO INDELEBLE BICOLOR FC 119188	30	0,94	28,25
LAPIZ N° 2 HB	500	0,35	176,55
LUPA 90 MM BIFOCAL	4	9,71	38,84
MINAS 0.5 HB	50	0,32	15,89
MOJASELLOS GOMA	6	2,19	13,14
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 40 X 50 PACK 12 TACOS	430	5,30	2277,50
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 75 X 125 PACK 12 TACOS	166	7,65	1269,98
NOTAS ADHESIVAS AMARILLAS 75 X 75 PACK 12 TACOS	430	6,47	2783,61
NOTAS BLANCAS ENGOMADAS (500H)	12	1,59	19,07
PAPEL EMBAL.1 X 25 KRAFT	10	16,71	167,13
PAPEL FOTOC.A-4 COLOR PAQU., 500 UNID. T/C	180	6,30	1133,45
PEGAMENTO BARRA 21 G.	100	0,88	88,28
PEGAMENTO BARRA 40 G.	25	0,82	20,60
PEGAMENTO RÁPIDO SUPERGLUE 5 GRS. PINCEL	10	5,65	56,50
PESACARTAS ELECTRÓNICO 0.6 grs. - 5 kgs. PRECISIÓN 0,1 grs.	2	61,50	123,00
PILA BOTÓN CR2032 3 V	40	1,04	41,43
PINZA SUJETAPAPELES DE PALA ABATIBLE 19	60	0,09	5,65
PINZA SUJETAPAPELES DE PALA ABATIBLE 25	60	0,12	7,06
PINZA SUJETAPAPELES DE PALA ABATIBLE 32	60	0,14	8,47
PINZA SUJETAPAPELES DE PALA ABATIBLE 41	60	0,19	11,30
PINZA SUJETAPAPELES DE PALA ABATIBLE 51	60	0,24	14,12

Página 6

LOPEZ MATA PEDRO JESUS - 30212040E LOPEZ MATA		12/08/2024 18:06:28	PÁGINA: 6 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwRK5A37iQ963ncp2JnD006aGS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



PORTACAENDARIO PLASTICO NEGRO	10	1,47	14,71
PORTACLIPS CUADRADO	10	1,77	17,66
PORTALÁPICES CUBILETE REJILLA METÁLICA NEGRO	10	1,77	17,66
PORTAMINAS 0.5 - 0,7 GRIP CON GOMA	12	1,18	14,12
PORTANOMBRE DE SOBREMESA 50x210x60 mm. METACRILATO	10	2,65	26,48
PORTARROLLO CINTA ADHESIVA	5	1,65	8,24
PORTARROLLO PRECINTO	5	3,34	16,71
PRECINTO ADHESIVO 48 X 66 (MARRON)	10	1,06	10,59
PRECINTO ADHESIVO 48 X 66 (TRANSPARENTE)	50	0,91	45,31
RECAMBIO PUNZÓN + DISCOS PARA TALADRADORA NOVUS B-2200	5	32,30	161,48
REGLA TRANSPARENTE 40 CM M-211	5	0,77	3,83
REPOSAPIES ERGONÓMICO PLATAFORMA AJUSTABLE PLÁSTICO ABS NEGRO ESTRUCTURA METÁLICA 433X 285 mm.	8	26,48	211,86
ROLLO BOLSAS DE BASURA COMUNIDAD 90X115 10 UNID.	100	1,68	168,31
ROLLO CINTA ADHESIVA 19 X 33	120	0,35	42,37
ROLLO CINTA ADHESIVA 19 X 33 INVISIB.	70	0,68	47,79
ROLLO CINTA ADHESIVA DOBLE CARA 5 mm x 15 mts.	50	2,30	114,76
ROLLO PAPEL SU TURNO T/C	20	4,41	88,28
ROTULADOR PUNTA REDONDA 1 MM. T/C	1200	0,77	918,06
ROTULADOR MARCADOR PERMANENTE PUNTA 1,5-3 MM. T/C PUNTA CÓNICA/BISELADA	50	2,12	105,93
ROTULADOR MARCADOR FLUORESCENTE T/C	1200	0,53	635,58
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA FINA T/C 0,7 mm.	1500	0,53	794,48
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA MEDIA T/C 1,00 mm.	120	0,75	90,39
ROTULADOR PERMANENTE PUNTA CÓNICA 3-4 mm. T/C	120	2,53	303,67
ROTULADOR PIZARRA BLANCA PUNTA CÓNICA 1,5 - 3 mm.	5	0,35	1,77
SEPARADOR A-4 PLÁSTICO 10 UNID.	12	0,54	6,50
SOBRE PORTADOCUMENTOS POLIPROPILENO A-4 T/C	50	0,53	26,48
SOPORTE 3 BANDEJAS METÁLICAS GIRATORIAS CROMADO Q-CONNECT 32x16x46 cms	5	46,90	234,52
SOPORTE MONITOR FELLOWES SMART SUITES	12	16,71	200,56
SOPORTE GIRATORIO PARA MONITOR 2 BANDEJAS 342x345x138 OFFICE BOX	5	32,72	163,60
SUBCARPETA A-4 T/C	220	0,92	201,97
SUBCARPETA FOLIO T/C	1500	0,79	1182,89
SUBCARPETA PREMIER 2 SOLAPAS A4 T/C	120	0,94	112,99
TABLERO CORCHO 60X90 C/MARCO PINO	5	11,53	57,67
TABLERO CORCHO 60X120 C/MARCO PINO	5	21,77	108,87
TALADRADORA NOVUS B260 60 HOJAS	12	29,01	348,16
TALADRADORA NOVUS B40 100 HOJAS	12	38,19	458,32
TALADRADORA NOVUS B2200	5	132,53	662,65
TALADRADORA ELÉCTRICA 10 HOJAS B-212 10 H.	5	52,49	262,47
TALADRADORA PETRUS 52C CROMADO O EQUIVALENTE	5	15,07	75,33
TALADRADORA PETRUS 405 4 TALADROS 25 HOJASN O EQUIVALENTE	5	45,61	228,04
TAMPÓN N.º 1 T/C	5	4,41	22,07
TAMPÓN N.º 2 T/C	12	2,94	35,31
TAMPÓN N.º 3 T/C	5	2,41	12,06
TAPA ENCUADER.A-4 PLAST.OPACO T/C	1200	0,09	112,99
TAPA ENCUADER.A-4 PLAST.TRANSP.CRISTAL	18000	0,06	1059,30
TIJERA 26 CM	8	0,94	7,53
TIJERA OFICINA 21 CM	12	0,65	7,77

Página 7

LOPEZ MATA PEDRO JESUS - 30212040E LOPEZ MATA		12/08/2024 18:06:28	PÁGINA: 7 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwRK5A37iQ963ncp2JnD006aGS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TINTA TAMPÓN 30 ml. T/C	15	1,00	15,01
TITULO CARPETA COLGANTE TIRA 25 U.	50	0,39	19,42
VISOR CARPETA COLGANTE CRISTAL P/25 UNID.	50	0,42	21,19
LOTE 1. MATERIAL DE OFICINA	TOTAL		56.333,77

LOPEZ MATA PEDRO JESUS - 30212040E LOPEZ MATA		12/08/2024 18:06:28	PÁGINA: 8 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwRK5A37iQ963ncp2JnD006aGS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE 2. ARTÍCULOS DE IMPRENTA			
ARTÍCULO	UDS. AÑO	Precio Unitario	Total Año
ACUSES DE RECIBO. 1000 UNIDADES	80	117,70	9416,00
ARCHIVADOR A/Z. UNIDAD	400	1,71	682,66
ARCHIVADOR DEFINITIVO FOLIO. UNIDAD	200	0,53	105,93
ARCHIVADOR DEFINITIVO Fº PROLONGADO. UNIDAD	6000	0,49	2966,04
CARÁTULA CARTULINA A4 180 GRS. 1 TINTA 1 CARA TODOS COLORES. 500 UNIDADES	12	136,53	1638,38
CARÁTULA CARTULINA A4 180 GRS. 1 TINTA 2 CARAS TODOS COLORES. 500 UNIDADES	8	147,13	1177,00
CARPETA CARTULINA A4 180 GRS. 1 TINTA 1 CARA TODOS COLORES. 500 UNIDADES	12	184,79	2217,47
CARPETA CARTULINA A4 180 GRS. 1 TINTA 2 CARAS TODOS COLORES. 500 UNIDADES	8	197,74	1581,89
CARPETA CARTULINA FOLIO 180 GRS. 1 TINTA 1 CARA TODOS COLORES. 500 UNIDADES	12	190,67	2288,09
CARPETA CARTULINA FOLIO 180 GRS. 1 TINTA 2 CARAS TODOS COLORES. 500 UNIDADES	5	203,62	1018,11
CARPETA TROQUELADA 2 SOLAPAS CARTULINA 180 GRS. 1 TINTA 1 CARA TODOS COLORES. 500 UNIDADES	8	506,11	4048,88
CARPETA TROQUELADA 2 SOLAPAS CARTULINA 180 GRS. 1 TINTA 2 CARAS TODOS COLORES. 500 UNIDADES	5	523,77	2618,83
ETIQUETAS ADHESIVAS TODOS TAMAÑOS HASTA A4 Y TODOS COLORES. 100 UNIDADES	50	54,14	2707,10
FECHADOR AUTOMÁTICO TRODAT 4750 O EQUIVALENTE	10	17,24	172,43
FECHADOR TRODAT 4810 O EQUIVALENTE	10	12,65	126,53
FICHAS CARTULINA A5 1 TINTA 1 CARA. 1000 UNIDADES	10	135,36	1353,55
FICHAS CARTULINA A5 1 TINTA 2 CARAS. 1000 UNIDADES	10	141,24	1412,40
NUMERADOR COLOP PRINTER S226P NEGRO O EQUIVALENTE	10	23,54	235,40
NUMERADOR METÁLICO TRODAT 5657 6 BANDAS O EQUIVALENTE	5	43,02	215,10
SELLO FORMULA PRINTY (T/M) O EQUIVALENTE	25	7,65	191,26
SELLO IMPRINT 12 O EQUIVALENTE	3	17,95	53,85
SELLO IMPRINT 13 O EQUIVALENTE	3	18,89	56,67
SELLO TRODAT 4630 O EQUIVALENTE	3	38,13	114,40
SELLO TRODAT 4638 O EQUIVALENTE	5	30,01	150,07
SELLO TRODAT 4642 O EQUIVALENTE	2	29,66	59,32
SELLO TRODAT 4727 DATER O EQUIVALENTE	15	29,72	445,79
SELLO TRODAT 4750 O EQUIVALENTE	15	29,15	437,31
SELLO TRODAT 4911 O EQUIVALENTE	15	20,07	301,02
SELLO TRODAT 4912 O EQUIVALENTE	3	16,18	48,55
SELLO TRODAT 4913 O EQUIVALENTE	3	18,89	56,67
SELLO TRODAT 4916 O EQUIVALENTE	3	25,84	77,51
SELLO TRODAT 4926 O EQUIVALENTE	18	31,66	569,90
SELLO TRODAT 4927 O EQUIVALENTE	18	30,37	546,60
SELLO TRODAT 4929 O EQUIVALENTE	12	28,01	336,15
SELLO TRODAT 4931 O EQUIVALENTE	5	33,25	166,25
SELLO TRODAT 5460 O EQUIVALENTE	3	47,02	141,06
SELLO TRODAT 5480 O EQUIVALENTE	5	75,92	379,58
SELLO TRODAT PRINTY 44055 O EQUIVALENTE	5	40,72	203,62
SOBRES CON VENTANA. 1000 UNIDADES	12	47,08	564,96
SOBRES SIN VENTANA. 1000 UNIDADES	160	42,37	6779,52
SOBRES 250x190. 1000 UNIDADES	50	63,56	3177,90
SOBRES 355x280. 1000 UNIDADES	20	117,70	2354,00
LOTE 2. ARTÍCULOS DE IMPRENTA	TOTAL		53.193,75

Página 9

LOPEZ MATA PEDRO JESUS - 30212040E LOPEZ MATA		12/08/2024 18:06:28	PÁGINA: 9 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwRK5A37iQ963ncp2JnD006aGS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

De conformidad con el artículo 100 de la LCSP, a los efectos de esta ley, por presupuesto base de licitación se entenderá el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, salvo disposición en contrario.

A fin de calcular el precio de licitación del nuevo contrato, se ha tenido en cuenta la LCSP, el resto de normativa aplicable a la contratación administrativa y también el contexto macroeconómico.

Conforme a la Disposición adicional trigésima tercera de la LCSP, En los contratos de suministros y de servicios que tramiten las Administraciones Públicas y demás entidades del sector público con presupuesto limitativo, en los cuales el empresario se obligue a entregar una pluralidad de bienes o a ejecutar el servicio de forma sucesiva y por precio unitario, sin que el número total de entregas o prestaciones incluidas en el objeto del contrato se defina con exactitud al tiempo de celebrar este, por estar subordinadas las mismas a las necesidades de la Administración, deberá aprobarse un presupuesto máximo.

En el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, deberá tramitarse la correspondiente modificación, cuya posibilidad se va a prever en la documentación que rija la licitación, en los términos previstos en el artículo 204 de la Ley. La citada modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Para la determinación del precio del contrato en un suministro de artículos con unas características como las del material de oficina y la papelería, se ha de tomar como referencia el precio de mercado. A tal fin se han tomado como base los precios unitarios de licitación de los contratos adjudicados en 2022 para estos productos y en esta misma Delegación, incrementándose en siete puntos porcentuales.

En relación al desglose de los costes directos, indirectos y beneficio industrial, tratándose de un producto finalizado, no se dispone de información sobre la distribución de estos costes que pueden ser diferentes entre los distintos fabricantes y proveedores. Estas cantidades han de entenderse incluidas en el precio final de venta del producto. En este sentido se ha pronunciado la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado, en su informe relativo al expediente 42/18, entendiéndose que el desglose no es necesario *“en los contratos de suministro, en los que el precio de mercado debe determinarse en función de los precios que los bienes muebles a adquirir suelen tener en el mercado”*.

Teniendo en cuenta que el contrato tiene por objeto el suministro del material de oficina y papelería necesario para cubrir las necesidades de los distintos órganos judiciales de Córdoba y provincia, incluyendo la Oficina Fiscal de Córdoba y el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses, el presupuesto es el siguiente:

Presupuesto base de licitación: **109.527,52 € (CIENTO NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTISIETE EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO)**

Importe del IVA: **23.000,78 € (VEINTITRÉS MIL EUROS CON SETENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO)**

Importe total (IVA incluido): **132.528,30 € (CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS DE EURO)**

LOPEZ MATA PEDRO JESUS - 30212040E LOPEZ MATA		12/08/2024 18:06:28	PÁGINA: 10 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwRK5A37iQ963ncp2JnD006aGS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El desglose por lotes del presupuesto de licitación del contrato es el siguiente:

LOTE 1.- MATERIAL DE OFICINA NO INVENTARIABLE:

Presupuesto base de licitación: **56.333,77 € (CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO)**

Importe del IVA: **11.830,09 € (ONCE MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS CON NUEVE CÉNTIMOS DE EURO)**

Presupuesto de licitación (IVA incluido): **68.163,86 € (SESENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO)**

LOTE 2.- ARTÍCULOS DE IMPRENTA:

Presupuesto base de licitación: **53.193,75 € (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO NOVENTA Y TRES EUROS CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO)**

Importe del IVA: **11.170,69 € (ONCE MIL CIENTO SETENTA EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS DE EURO)**

Presupuesto de licitación (IVA incluido): **64.364,44 € (SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO)**

La distribución por anualidades del crédito del contrato, considerando que su duración inicial es de un año y se pretende iniciar la ejecución con fecha 1 de diciembre de 2024, es la siguiente:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2024	11.022,87	2100040000 G/14B/22000/14 2024
2024	21,15	2100040000 G/14B/22109/14 2024
2025	121.251,64	2100040000 G/14B/22000/14 2025
2025	232,64	2100040000 G/14B/22109/14 2025

4. VALOR ESTIMADO:

El valor estimado del contrato, de conformidad con el artículo 101 de la LCSP será determinado por el importe total (incluidas las prórrogas) sin incluir el IVA. En este caso se prevé la posibilidad de prorrogar el contrato por un máximo de 12 meses más, sin que en ningún caso la duración total del contrato sea superior a 24 meses. Se prevé asimismo la posibilidad de modificar el contrato incrementándolo en un 5% por tratarse de un contrato de servicios en función de las necesidades de la Administración de los previstos en la disposición adicional trigésima tercera de la LCSP.

Por tanto, el valor estimado del contrato será de **230.007,79 €**

LOPEZ MATA PEDRO JESUS - 30212040E LOPEZ MATA	12/08/2024 18:06:28	PÁGINA: 11 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwRK5A37iQ963ncp2JnD006aGS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



5. FORMA DE PAGO.

El pago se realizará tras la presentación de la correspondiente factura cuyo importe corresponderá al suministro correspondiente a cada mes, conforme a los encargos realizados por la Delegación Territorial, calculado el total conforme a la oferta económica presentada por la adjudicataria.

6. DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo previsto para la ejecución del contrato será de un año (doce meses) desde su formalización, con posibilidad de ser prorrogado sucesivamente mediante prórrogas que no podrán superar los doce meses de duración. Por tanto, la duración máxima del contrato, incluidas las prórrogas será de dos años (veinticuatro meses).

7. SISTEMA DE CONTRATACIÓN.

La licitación del presente contrato de suministro, se llevará a cabo por **procedimiento abierto ordinario**, regulado en el art. 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Este contrato está sujeto a Regulación Armonizada de acuerdo con los artículos 19 y 21 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, siendo susceptible igualmente de Recurso Especial en Materia de Contratación de acuerdo con el art. 44 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por ser su valor estimado superior a 100.000 euros.

8. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Se ha considerado establecer los siguientes criterios de adjudicación:

- Proposición económica: Hasta 85 puntos.
- Mejora consistente en la reducción del plazo de entrega: Hasta 15 puntos:
 - Reducción del plazo de entrega en el Lote 1:
 - Entrega en cuatro días hábiles siguientes al de realización del pedido.....0 puntos.
 - Entrega en tres días hábiles siguientes al de realización del pedido.....5 puntos.
 - Entrega en dos días hábiles siguientes al de realización del pedido.....10 puntos.
 - Entrega en el día hábil siguiente al de realización del pedido.....15 puntos.
 - Reducción del plazo de entrega en el Lote 2:
 - Entrega en ocho días hábiles siguientes al de realización del pedido.....0 puntos.
 - Entrega en los seis días hábiles siguientes al de realización del pedido.....5 puntos.
 - Entrega en los cuatro días hábiles siguientes al de realización del pedido.....10 puntos.
 - Entrega en plazo inferior a cuatro días hábiles siguientes al del pedido.....15 puntos.

Tanto la oferta económica como las mejoras por la propuesta técnica, son criterios valorables de forma automática, dando cumplimiento a lo establecido en el apartado segundo del artículo 146 de la LCSP donde se dispone “Cuando se utilicen una pluralidad de criterios de adjudicación, en su determinación, siempre y cuando sea posible, se dará preponderancia a aquellos que hagan referencia a características del objeto del contrato que puedan valorarse mediante cifras o porcentajes obtenidos a través de la mera aplicación de las fórmulas establecidas en los pliegos.”

Página 12

LOPEZ MATA PEDRO JESUS - 30212040E LOPEZ MATA		12/08/2024 18:06:28	PÁGINA: 12 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwRK5A37iQ963ncp2JnD006aGS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



9. CRITERIOS DE SOLVENCIA.

Los criterios de solvencia elegidos son aquellos que se consideran oportunos por su relación y proporcionalidad con el objeto del contrato.

La **solvencia económica y financiera** se acreditará por el medio que se señalan a continuación, de acuerdo con los criterios que se establecen:

1. Volumen anual de negocios de la persona licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas por importe mínimo del presupuesto base de la licitación (IVA incluido), por lo que dicho importe anual deberá ser al menos de:

LOTE 1: 68.163,86 €

LOTE 2: 64.364,44 €

Estos importes mínimos serán acumulativos en el caso de que una misma licitadora fuera propuesta para la adjudicación de los dos lotes del contrato, de tal forma que para acreditar la solvencia para cada uno de ellos deberá cumplir el requisito por el importe acumulado de los lotes en que ha resultado propuesta para la adjudicación.

El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita. Las personas licitadoras individuales no inscritas en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

Estos requisitos mínimos se han establecido de modo proporcional al valor de la contratación de conformidad con el artículo 74.2 de la LCSP, no suponiendo obstáculo alguno para acceder a dicha licitación de la pequeña y mediana empresa.

La **solvencia técnica** se acreditará por los siguientes requisitos:

1. Relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario público o privado de los mismos.

Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente de los mismos cuando la destinataria sea una entidad del sector público; cuando la destinataria sea una compradora privada, mediante un certificado expedido por ésta o, a falta de este certificado, mediante una declaración de la persona licitadora. Deberá indicarse su importe, fechas y destinataria pública o privada.

El periodo para tener en consideración los suministros realizados será el de los tres últimos años, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Página 13

LOPEZ MATA PEDRO JESUS - 30212040E LOPEZ MATA		12/08/2024 18:06:28	PÁGINA: 13 / 14
VERIFICACIÓN	NjyGwRK5A37iQ963ncp2JnD006aGS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al presupuesto base de licitación, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, por lo tanto, dicho importe anual deberá ser al menos de:

LOTE 1: 68.163,86 €

LOTE 2: 64.364,44 €

Estos importes mínimos serán acumulativos en el caso de que una misma licitadora fuera propuesta para la adjudicación de los dos lotes del contrato, de tal forma que para acreditar la solvencia para cada uno de ellos deberá cumplir el requisito por el importe acumulado de los lotes en que ha resultado propuesta para la adjudicación.

Sólo para el Lote 1 del contrato, se aportará ficha técnica comprensiva de las características de los artículos incluidos en el lote (dimensiones, materiales, color, certificaciones y homologaciones,...), que habrán de coincidir con los requisitos técnicos y especificaciones recogidas en el PPT del contrato, aportándose asimismo catálogo mediante archivo adjunto (preferentemente en formato .pdf), en el que aparezca descripción y fotografía a color de los bienes a suministrar incluidos en el Lote 1 del contrato.

10. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Las condiciones especiales de ejecución que se entiende conveniente incluir en el PCAP van encaminadas a hacer efectiva la potencialidad adicional que posee la contratación pública para desarrollar políticas públicas. Por las características del objeto del contrato se considera incluir como condiciones especiales con la finalidad de minorar el impacto medioambiental de la ejecución del presente contrato:

- Todas las comunicaciones escritas entre el contratista y la Administración, producidas en el marco de la ejecución de la prestación objeto del contrato y que por razón de su naturaleza no deban verificarse con sujeción a los requisitos de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, se realizarán preferentemente por correo electrónico, evitando en la medida de lo posible la utilización del papel.
- La empresa adjudicataria deberá promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

EL SECRETARIO GENERAL PROVINCIAL
Pedro Jesús López Mata

LOPEZ MATA PEDRO JESUS - 30212040E LOPEZ MATA		12/08/2024 18:06:28	PÁGINA: 14 / 14
VERIFICACIÓN	NJyGwRK5A37iQ963ncp2JnD006aGS2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	